

## **ANEXO V**

### **NORMAS DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

#### **Gastos de viaje**

Se justifican en todos los casos con la factura original de los billetes, así como con las tarjetas de embarque en caso de viajes en avión, o del propio billete de tren/barco/autobús según el caso. Los taxis se justifican con el recibo oficial del servicio prestado.

En el caso de desplazamiento en el país de destino en vehículo particular, se presentará factura original del alquiler del vehículo que se haya utilizado o, en su caso, documentación del vehículo cedido para ello. En cualquier caso, los justificantes de gastos de carburante y peaje deberán ir expresamente asociados a dicho vehículo.

Si se trata de PAS o PDI de la Universidad de Sevilla es imprescindible presentar el original de la Comisión de Servicios resuelta favorablemente.

#### **Alojamiento**

Se justifica en todos los casos con la factura original del establecimiento.

Es imprescindible en todos los casos que el PAS y PDI presente el original de la Comisión de Servicios resuelta que autoriza el desplazamiento.

#### **Manutención**

- **PAS y PDI de la Universidad de Sevilla:** No se exigen justificantes, ya que se aplican los importes previstos en la Orden de 11 de julio de 2006 por la que se determinan las cuantías de indemnizaciones por razón de servicio. No obstante puede presentarse facturas y tickets originales, de restaurantes, cafeterías, supermercados, etc.  
Es imprescindible para el PAS y PDI presentar el original de la Comisión de Servicios que justifica el desplazamiento.

- **Estudiantes y miembros del equipo de trabajo que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla:** Se justificará presentando facturas originales del establecimiento en todos los casos.

#### **Resto de gastos**

Se justifican en todos los casos con la factura original del producto comprado o servicio prestado, según el caso. En el supuesto de que la ayuda se destine a financiar la producción de folletos, cartelería, material, etc. se deberá presentar además original del mismo.